MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6336 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N.° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL LABORATORIO FORENSE" ID N.° 363.204, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS

Asunción, 6 de diciembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1778/2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta SBE N.° 27/2019 "Adquisición de equipos de computación para el Laboratorio Forense" ID N.° 363.204, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 5 de diciembre de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley*".

Así también, lo estipulado en el Decreto 1107/14 "Por la cual se establece el procedimiento de subasta a la baja electrónica y se derogan los Decretos 12453/08 y 5517/2010", como así también, la Resolución DNCP N.° 1408/14 "Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP NS.° 860/08, 1142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N.° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de subasta a la baja electrónica y se reorganiza la coordinación a la baja electrónica".

De acuerdo con lo expresado en la Resolución DNCP N.° 844/18 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, se ajusta a lo establecido en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" previsto en el anexo "A" del Decreto 1145/19 "Guía de normas y procesos para ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley 6258/19".

Del mismo modo, el memorando n.° 938/2019 de la Dirección Adm. del Gabinete Técnico de Investigación, del 6 de junio del 2019, y que fuera utilizada como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

En atención, al acta de Subasta a la Baja Electrónica del 29 de noviembre del 2019, así como, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado de referencia, realizado en fecha 3 de diciembre de 2019.

Como también, al acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Oferta SBE N.° 27/2019 "Adquisición de equipos de computación para el Laboratorio Forense" ID N.° 363.204, del 5 de diciembre de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 5801 del 8 de noviembre de 2019, expresan cuanto sigue "*CONCLUSIÓN: "... ADJUDICAR, la presente Licitación Por Concurso de Ofertas SBE N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA EL LABORATORIO FORENSE" ID 363.204, a la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A, por un monto total de Gs. 7.659.038 (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Treinta y Ocho) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia..."*.

Consta refrenda del director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez, en relación al Informe de Evaluación emitido por el Comité, a fin de elevarlo a consideración de la señora fiscal general del Estado, de fecha 5 de diciembre del 2019.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 457/2019 del 24 de octubre del 2019, por un monto de Gs. 620.000.000.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6336 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N.º 27/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL LABORATORIO FORENSE" ID N.º 363.204, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Además, el Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el artículo 10 "Atribuciones" indica que: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 8 "... *custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere...* " .

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 273/2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1305/2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta SBE N.° 27/2019, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones la Fiscal General del Estado.

R E S U E L V E:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Oferta SBE N.° 27/2019 "**Adquisición de equipos de computación para el Laboratorio Forense**" ID N.° 363.204, a la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto total de **Gs. 7.659.038 (Guaraníes siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil treinta y ocho)**, en razón de que dicha empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según el detalle que a continuación se aprecia:

					DATASYSTEMS S.A.E.C.A		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
13	Impresora multifunción laser-Impresora Laser color multifunción	Unidad	2	CANON	VIETNAN	3.829.519	7.659.038
	Precio total en guaraníes						**7.659.038**

2.- DECLARAR desierto los siguientes ítems de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2051/03, según los presupuestos detallados a continuación:

1	Bloqueador de Disco Duro	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna
2	Impresora multifuncion laser-Impresora multifuncion	c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.
3	Notebook	inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.
4	Scanners	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna
5	Computadoras personales (PC) de escritorio-Computadora de alto Desempeño con inserción frontal de HDD	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6336 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N.º 27/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL LABORATORIO FORENSE" ID N.° 363.204, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS

6	UPS de 1200 VA	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna
7	Clonador de unidades de almacenamiento-Clonador de Unidades de Almacenamiento (Drives)	c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.
8	Lector grabador de blue ray-Lector Grabador externo Blu Ray	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna
9	Computadoras personales (PC) de escritorio	inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.
10	Computadoras personales (PC) de escritorio	inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.
11	Impresora multifuncion laser-Impresora Color Multifuncion A3	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna
12	Computadoras personales (PC) de escritorio-Computadora de alto Desempeño	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.
14	Notebook	inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

2.- AUTORIZAR al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado